

**RELACIÓN DE LA O LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS INFORMADAS POR LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS EN LOS QUE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2024-2025.**

**Alacant**

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>AGOST</b>			
	<b>CEIP LA RAMBLA (03000047)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT LA MILAGROSA (03000060)</b>	<p>Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.</p> <p>"Menores en situación de desprotección o con necesidades educativas especiales"</p>	<p>Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.</p> <p>Justificación por parte del centro.</p>
	<b>SECCIÓ DE L'IES SAN VICENTE A AGOST (03015531)</b>	Condición legal de familia numerosa.	Según se dispone en el artículo 34 de la Orden 8/2024.
<b>AIGÜES</b>			
	<b>CEIP MIRADOR D'AIGÜES (03000096)</b>	<p>Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
<b>ALACANT</b>			
	<b>CEE PÚB. LO MORANT (03015324)</b>	<p>Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.</p> <p>Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.</p> <p>"que un familiar viva cerca del colegio para poder recoger al alumno/a en caso de emergencia. dadas las características de nuestro alumnado y la distancia a veces de los padres del centro al ser comarcal."</p>	<p>Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.</p> <p>Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.</p> <p>empadronamiento familiar</p>

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"itinerario académico. Que el alumno/a después de hacer la TVA quiera hacer el PFQB del centro."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEE PÚB. SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA (03010570)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP 9 D'OCTUBRE (03000722)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Condición de antigua alumna o alumno de algunos de sus padres, madres o tutores legales."	Justificación por parte del centro. Cualquier documento oficial donde conste el dato.
	<b>CEIP AUSIÀS MARCH (03001544)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP AZORÍN (03009683)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		"Que el domicilio donde resida el alumno o la alumna o el puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales se encuentre en las siguientes zonas de Alicante con Código Postal: 03012, 03013, y/o 03015."	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP BENALÚA (03000734)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP CAMPOAMOR (03001601)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP CARLOS ARNICHES (03001571)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP COSTA BLANCA (03015661)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP EL FARO (03015351)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EL PALMERAL (03011161)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Que el domicilio del alumno/a solicitante esté en el código postal del centro (03008)."	Certificado de empadronamiento individual del alumno/a.
	<b>CEIP EL TOSSAL (03009749)</b>	"Padres, madres, tutores legales o familias de acogida que tienen domicilio habitual o domicilio laboral en las antiguas zonas de escolarización 1 o 3 de Alicante. Se puede verificar en la web del Ayuntamiento de Alicante, donde aparecen las distintas zonas y se indican las calles que pertenecen a cada una de ellas."	Empadronamiento o recibo de luz, agua, gas domiciliado o contrato de alquiler.
	<b>CEIP EMILIO VARELA (03010193)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP ENRIC VALOR (03011987)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EUSEBIO SEMPERE (03000692)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP FLORIDA (03001581)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de Ed. Infantil en un centro autorizado comprendido dentro de los siguientes códigos postales: 03007,03006,03008."	Certificado emitido por la dirección del centro de E.I
		"Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		padres, madres o tutores legales comprendidos en los códigos postales: 03007,03006, 03008."	
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP GABRIEL MIRÓ (03010201)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Alumnado cuyo domicilio laboral o familiar se encuentre entre los códigos postales siguientes: 03003, 03005,03006,03007 y 03008."	Presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si hay discrepancia se podrá aportar un certificado de residencia librado por el ayuntamiento. En el caso de contrato de alquiler, se debe acreditar el depósito de fianza (modelo 805 o 806) de la conselleria competente en materia de hacienda. Para el domicilio laboral, se aportará un certificado emitido por la empresa en la que acredite su relación laboral.
	<b>CEIP GASTÓN CASTELLÓ (03011859)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP GLORIA FUERTES (03015191)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP ISLA DE TABARCA (03016183)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JOAQUÍN SOROLLA (03001568)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP JOSÉ CARLOS AGUILERA (03010181)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicilio familiar como el laboral de algunos de sus progenitores o tutores legales, en la zona de proximidad donde se ubica el colegio. Por ello se puntuará con un punto a aquellas familias que residan o tengan su domicilio laboral, comprendidos entre los siguientes códigos postales: 03003, 03005, 03006 y 03007."	artículo 31 de la orden 8/2024
	<b>CEIP LA ALBUFERETA (03011045)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP LA ALMADRABA (03019007)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LA CONDOMINA (03002238)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP LA PAZ (03001623)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP LUCENTUM (03009701)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP MANJÓN-CERVANTES (03000709)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MEDITERRÁNEO (03017485)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP MONTE BENACANTIL (03011057)</b>	<p>Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.</p> <p>Familia monoparental.</p> <p>Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.</p> <p>Según se dispone en el artículo 35 de la Orden 8/2024.</p> <p>Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.</p>
	<b>CEIP MORA PUCHOL (03009971)</b>	<p>El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.</p>	
	<b>CEIP ÓSCAR ESPLÁ (03001854)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.</p> <p>"Lugar del domicilio donde resida el alumnado o lugar de trabajo de los progenitores comprendidos en los códigos postales 03009/03010"</p>	<p>Solicitud de admisión.</p> <p>Solicitudes de admisión.</p> <p>Empadronamiento/DNI coincidente con algún recibo de agua, luz, gas o teléfono</p>
	<b>CEIP PEDRO DUQUE (03001507)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>"Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada en el centro educativo, en el momento de la solicitud o en el curso para el que se solicita plaza escolar y no cumplan la condición del artículo 33 de la Orden 8/2024, de ser personal funcionario y el personal laboral de la Generalitat, o de la Administración local."</p>	<p>Solicitud de admisión.</p> <p>Las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037)</p>
	<b>CEIP PRÁCTICAS-LA ANEJA (03001647)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>CEIP RABASSA (03018623)</b>	<p>Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.</p>	<p>Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.</p>

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP RAFAEL ALTAMIRA (03002101)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP RAMON LLULL (03011173)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP SAN BLAS (03010491)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SAN FERNANDO (03001490)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SAN FRANCISCO DE ASÍS (03001660)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Proximidad del domicilio de familiares (abuelos/tíos) del alumno/alumna al centro escolar."	Orden 8/2024, art. 31
	<b>CEIP SAN GABRIEL (03001659)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Que el domicilio del alumno/a solicitante esté en el código postal del centro (03008)."	Certificado de empadronamiento individual del alumno/a.
	<b>CEIP SAN NICOLÁS DE BARI (03009725)</b>	"Domicilios con código postal 03010 con la siguiente delimitación: Al norte: Gran vía( desde cruce con Avda Novelda - has cruce con Maestro alonso Al oeste: Avda Alcoy( pares desde 2- final), Avda Novelda(pares desde 2 - hasta cruce con Gran Via) Al este: Avda Jijona( impares desde 1 - final) Maestro Alonso( impares desde 19 - hasta cruce con Gran Via)	El domicilio familiar se acreditará según lo dispuesto en el artículo 31 de la orden 8/2024
		El domicilio familiar se acreditará según lo dispuesto en el artículo 31 de la orden 8/2024"	
	<b>CEIP SAN ROQUE (03000710)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP SANTÍSSIMA FAZ (03001957)</b>	Proximidad del domicilio donde reside el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP SANTO DOMINGO (03010399)</b>	Proximidad del domicilio donde reside el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP VORAMAR (03014149)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT ALTOZANO (03011355)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en cualquier colegio de Fomento de Centros de Enseñanza."	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT CALASANCIO (03001787)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"• Personal colaborador del centro (monitores, catequistas, personal de empresas que prestan servicios en el centro, etc.)"	contrato de trabajo, contrato colaboración

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"• Tener familia en el Colegio (hasta primos hermanos)"	Libro de familia, DNI.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT CENTRO DIOCESANO N.S.DEL CARMEN DE CASALARGA (03001428)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT CEU JESÚS MARÍA (03000904)</b>	"Condición de antiguo alumno/a de la Fundación CEU San Pablo de alguno de los progenitores"	Cerificado cursado por el centro de la Fundación en el que haya cursado estudios el progenitor
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT DON BOSCO - SALESIANOS (03001775)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT INMACULADA (03000849)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en cualquier"	Justificación por parte del centro.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		centro educativo perteneciente a la Compañía de Jesús."	
	<b>CENTRE PRIVAT JESÚS MARÍA-ASÍS (03001210)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT LA PURÍSSIMA Y SAN FRANCISCO (03001121)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		"ü Familiares de padres/madres, hasta segundo grado, de alumnos del Centro."	Justificación por parte del centro.
		"ü Colaboración con la entidad titular en actividades de la misma o de otro centro de titularidad franciscana."	Justificación por parte del centro. Justificación por parte de la entidad titular
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT MARÍA AUXILIADORA (03000965)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro de titularidad de la familia Salesiana."	Justificación por parte del centro.
		"Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de Educación Infantil en un centro con propuestas educativas alineadas a nuestro centro."	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT MÉDICO PEDRO HERRERO (03001829)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CENTRE PRIVAT NAZARET (03000989)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES (03000758)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO (03001088)</b>	"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza o en cualquier centro de la diócesis de Orihuela Alicante"	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SAGRADA FAMILIA (03001143)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Abuelo/abuela residente en los siguientes códigos postales 03004, 03009 , 03010, 03012 se acredita igual que se acredita la puntuación por domicilio de las familias según la normativa."	dni más recibo de agua/luz/ teléfono/ contrato de alquiler.
		"Proximidad al centro. Residencia o trabajo en los siguientes códigos postales 03004, 03012, 03009, 03010 EL domicilio familiar se acreditaría con dirección del dni más factura de agua/ luz/ teléfono/ contrato de alquiler. El domicilio laboral con certificado de empresa. Mismas condiciones que la normativa de admisión vigente."	Según normativa
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CENTRE PRIVAT SAGRADO CORAZÓN HH. MARISTAS (03001167)</b>	<p>"Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna hayan prestado un servicio y/o realizado una actividad de colaboración no remunerada"</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Justificación por parte del centro.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>CENTRE PRIVAT SAGRADOS CORAZONES (03001179)</b>	<p>Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.</p>	<p>Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.</p>
	<b>CENTRE PRIVAT SAN AGUSTÍN (03001180)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>"Que el padre, madre, tutor o tutora legal, haya estudiado en algún colegio católico al menos durante una etapa escolar."</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p> <p>Certificado emitido por la secretaría de dicho centro donde conste los estudios realizados y las fechas.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>CENTRE PRIVAT SAN ANTONIO (03001192)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>"Dentro de la unidad familiar existen hermanos menores de 3 años."</p> <p>"Que el domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales, coincida con el código postal siguiente: 03001, 03003, 03004, 03010, 03012 y 03013."</p>	<p>Solicitud de admisión.</p> <p>Libro de familia o equivalente (certificado de nacimiento, etc)</p> <p>El domicilio familiar se acreditará mediante la presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler oficial (modelo 805 o 806). Para la justificación del domicilio laboral, las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037)</p>
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ (03001209)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p>

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ DE CAROLINAS (03001222)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JUAN BAUTISTA (03001234)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JUAN DE LA CRUZ (03001246)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA MARÍA DEL CARMEN (03001039)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA TERESA-VISTAHERMOSA (03001313)</b>	Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		"Que se haya solicitado el centro en primera opción exclusivamente para alumnado que solicite plaza escolar para educación infantil y primaria."	Solicitud de admisión
		"Para la admisión en bachillerato, contar con el Consejo Orientador favorable para estos estudios."	Consejo Orientador
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTÍSSIMO SACRAMENTO FEYDA (03001726)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT VIRGEN DEL ROSARIO (03000813)</b>	Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEP CENTRO DE RECEPCIÓN (03001477)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEP VIRGEN DEL REMEDIO (03001672)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI 1er CICLE BENACANTIL (03001431)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI 1er CICLE RAYUELA (03013571)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI EL TOSSALET (03009968)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES 8 DE MARZO (03013297)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		"Alumnado que ha cursado 4º de ESO durante el año escolar 23/24 en nuestro centro y solicite admisión de bachillerato en nuestro centro."	Según se dispone en la orden 8/2024
	<b>IES ANTONIO JOSÉ CAVANILLES (03001911)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		"Ser alumnado de uno de los colegios adscritos. Alumnado de 6º de primaria del CEIP Benalúa o CEIP José Carlos Aguilera o CEIP Gabriel Miró"	Justificación por parte del centro.
	<b>IES BAHÍA DE BABEL (03012566)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		"La nota media del expediente académico, para la admisión en Bachillerato, sea igual o superior a 7 puntos."	Requisito académico o certificado académico aportado por el solicitante.
	<b>IES CABO DE LA HUERTA (03012645)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		"Condición de alumno que haya finalizado 6º de Primaria en el curso actual en cualquiera de los centro adscritos al IES Cabo de la Huerta (CEIP La Albufereta o CEIP Voramar)"	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES DOCTOR BALMIS (03013819)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES EL PLA (03015543)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES FIGUERAS PACHECO (03001908)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES GRAN VIA (03014861)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Alumnado que, en la fecha de inicio del proceso de admisión, está cursando 6º de primaria en uno de los centros adscritos al IES Gran Vía."	Justificación por parte del centro.
	<b>IES JAIME II (03000679)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde reside el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		"Estudiante procedente del centro adscrito que no haya formalizado la confirmación de la plaza."	Certificado emitido por la dirección del centro adscrito al IES Jaime II de Alicante
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES JORGE JUAN (03001881)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LAS LOMAS (03014460)</b>	"Alumne/a procedent de centre de primària adscrit a l'IES Las Lomas"	Certificat de promoció del centre de primària
	<b>IES LEONARDO DA VINCI (03010120)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES MARE NOSTRUM (03012736)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Alumnado procedente de los centros adscritos al IES Mare Nostrum"	Justificación por parte del centro.
		"Alumnado cuyo domicilio de residencia o del puesto de trabajo de algunos de sus padres, madres o tutores legales, se encuentre ubicado en el distrito postal nº 03008"	Según se dispone en el Artículo 31 de la Orden 8/2024
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>IES MIGUEL HERNÁNDEZ (03001891)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		"Alumnado que en 6º de Primaria está matriculado en uno de nuestros centros adscritos (CEIP El Tossal, CEIP Prácticas-La Aneja, CEIP San Roque ) y participa en el proceso de admisión."	Justificación por parte del centro. Acreditación por parte del centro de Educación Primaria
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES PLAYA SAN JUAN (03013765)</b>	"Pertener a Colegios Adscritos"	Certificado de Escolarización del colegio adscrito
		"Antiguo alumno del centro por parte del alumno matriculado"	Justificación por parte del centro.
	<b>IES RADIO EXTERIOR (03015038)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Tener la condición de antiguo alumno del Centro."	Justificación por parte del centro.
	<b>IES SAN BLAS (03011616)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES VIRGEN DEL REMEDIO (03010119)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		"Alumno/a que proviene del centro adscrito"	DNI y solicitud de admisión
<b>ALACANT - EL BACAROT</b>			
	<b>CEIP D'ALACANT - EL BACAROT (03009816)</b>	Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Domicilio familiar o trabajo familiar en la localidad colindante (Torrellano)."	El domicilio familiar se acreditará mediante la presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en los citados documentos se podrá requerir un certificado de residencia librado por el ayuntamiento. En el caso de que se presente un

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
			contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la conselleria competente en materia de hacienda. En caso de custodia compartida acordada judicialmente, se podrá considerar domicilio familiar el de ambos progenitores indistintamente. Para la justificación del domicilio laboral, las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 0
<b>ALACANT - LA CAÑADA</b>			
	<b>CEIP LA CAÑADA DEL FENOLLAR (03002160)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ALACANT - REBOLLEDO</b>			
	<b>CEIP LOS ALMENDROS (03002241)</b>	Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ALACANT - SANTA FAZ</b>			
	<b>CENTRE PRIVAT AIRE LIBRE (03011008)</b>	"Estar matriculado o matriculada en el último curso del segundo ciclo de Educación infantil durante el curso 23-24 en el Centro Priv. de Educación Infantil Aire Libre, autorizado para impartir estas enseñanzas."	Justificación por parte del centro.
<b>ALACANT - VERDEGAS</b>			
	<b>CEIP VERDEGAS (03002305)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>ALACANT - VILLAFRANQUEZA</b>			
	<b>CEIP JUAN BAUTISTA LLORCA (03002317)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT JESÚS MARÍA (03001751)</b>	"Familiares de hasta tercer grado de consanguinidad de cualquier trabajador o religiosa que haya prestado o preste servicio en la Congregación Jesús-María."	Justificación por parte del centro.
		"Alumnos procedentes de otro centro Jesús-María"	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ALBATERA</b>			
	<b>CEIP CERVANTES (03010107)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEP VIRGEN DEL ROSARIO (03000138)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>EI SANTIAGO APÓSTOL (03010090)</b>	"Existencia de hermanos o hermanas en el centro de adscripción."	Certificado de matrícula en el centro de adscripción.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES ANTONIO SERNA SERNA (03013698)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ALCOI</b>			
	<b>CEE PÚB. TOMÀS LLÀCER (03000308)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP EL ROMERAL (03000230)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP HORTA MAJOR (03011628)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03010284)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP SAN VICENTE (03000266)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		<b>CENTRE PRIVAT ESCLAVES SCJ ALCOI (03000382)</b>	
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		<b>CENTRE PRIVAT JOSÉ ARNAUDA (03000345)</b>	
		"Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en el centro para el que pide plaza"	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		<b>CENTRE PRIVAT LA PRESENTACIÓN (03000357)</b>	
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		<b>CENTRE PRIVAT LA SALLE (03000448)</b>	
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Existencia de familiares (trabajadores o alumnos matriculados en el centro) hasta cuarto grado de cosanguinidad."	Libros de familia
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SALESIANOS JUAN XXIII (03000424)</b>	"Se otorgará el punto en calidad de Circunstancia Específica al alumnado cuyos progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024), hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si anteriormente ha cursado estudios en un colegio salesiano."	Certificado
	<b>CENTRE PRIVAT SAN VICENTE FERRER (03000485)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Se otorgará el punto en calidad de Circunstancia Específica al alumnado cuyos progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024), hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si anteriormente ha cursado estudios en un colegio Salesiano."	Certificado emitido por el centro en el que estudiaron.
	<b>CENTRE PRIVAT SANT ROC (03000473)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		"Padre/Madre trabajador/a de un Colegio Diocesano."	Certificación expedida por el Titular/Director del Centro

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA ANA (03000503)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>El 1er CICLE EL PARTIDOR (03013561)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES ANDREU SEMPERE (03010727)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES COTES BAIXES (03000400)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES PARE VITÒRIA (03000394)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Pare, mare o tutor legal treballadors en el centre docent."	Justificación por parte del centro.
		"Condicí d'antic alumnat de centres adscrits la/el pròpia/pi interessat, d'algun dels pares, mares o tutors legals o algun dels germans o germanes o altres xiquets, xiquetes o adolescents integrants de la família d'acollida o guardadora amb finalitats d'adopció, de la persona sol.licitant en el centre en el qual sol.licita plaça."	Justificación por parte del centro.
<b>ALFAFARA</b>	<b>CRA MARIOLA-BENICADELL (03016079)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ALGORFA</b>			

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP MIGUEL DE CERVANTES (03000591)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ALGUEÑA</b>	<b>CEIP VIRGEN DEL REMEDIO (03000606)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ALMORADÍ</b>	<b>CEIP CANALES Y MARTÍNEZ (03002408)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP MANUEL DE TORRES (03009981)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP PASCUAL ANDREU (03013054)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CENTRO PRIVADO SANTA MARÍA DE LA HUERTA (03002433)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES ANTONIO SEQUEROS (03002445)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES AZUD DE ALFEITAMI (03010821)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓ
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ALMORADÍ - HEREDADES</b>			
	<b>CEIP DE ALMORADÍ - HEREDADES (03002381)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Proximidad al centro educativo de familiares que estén a cargo del alumno/a durante el horario escolar."	Justificación por parte del centro. Certificado empadronamiento
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ALTEA</b>			
	<b>CEIP EL BLANQUINAL (03010880)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP GARGANES FOYETA (03012232)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LES ROTES (03011537)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>EI 1er CICLE MINI-MON (03020587)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES ALTAIA (03010831)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES BELLAGUARDA (03002573)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
<b>ALTEA - ALTEA LA VELLA</b>			
	<b>CEIP ALTEA LA VELLA (03009543)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicilio laboral o familiar coincidente con la antigua área de influencia de la localidad de Altea"	empadronamiento
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ALTEA - L'OLLA</b>			
	<b>CEIP LA OLLA (03002615)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat d'Altea."	Empadronament
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ASPE</b>			
	<b>CEIP DOCTOR CALATAYUD (03002652)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Padre, madre o tutor legal trabajadores en el centro en el servicio de comedor o limpieza."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP EL CASTILLO (03012244)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP LA PALOMA (03002664)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LA SERRANICA (03011999)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP PERPETUO SOCORRO (03002676)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres o tutores legales, o hermanos y hermanas.	Según se dispone en el artículo 36 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP VISTAHERMOSA (03010508)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRO PRIVADO VIRGEN DE LAS NIEVES (03002721)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>EI 1er CICLO PEÑAS BLANCAS (03013583)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LA NÍA (03002731)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES VILLA DE ASPE (03014800)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>BANYERES DE MARIOLA</b>	<b>CEIP ALFONSO INIESTA (03002767)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CENTRE PRIVAT FUNDACIÓN RIBERA (03002779)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES PROFESSOR MANUEL BROSETA (03013704)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENEIXAMA</b>			
	<b>CEIP DIVINA AURORA (03002792)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENEJÚZAR</b>			
	<b>CEIP ANTONIO SEQUEROS (03002871)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES BENEJÚZAR (03014587)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENFERRI</b>			
	<b>CEIP ARGENTINA (03002883)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>BENIARBEIG</b>			
	<b>CEIP BENICADIM (03002895)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENIARDÀ</b>			
	<b>CEIP LA PURÍSIMA (03002901)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENIDOLEIG</b>			
	<b>CEIP MESTRAL (03002950)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENIDORM</b>			
	<b>CEIP AUSIÀS MARCH (03011550)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP BAUTISTA LLEDÓ (03010302)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EL MURTAL (03015476)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP ELS TOLLS (03014381)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP GABRIEL MIRÓ (03010211)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP LA CALA (03003000)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LEONOR CANALEJAS (03003048)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MESTRE GASPAR LÓPEZ (03010314)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03011732)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP PUIG CAMPANA (03011914)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SERRA D'AITANA (03012761)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP SERRA GELADA (03012256)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES (03003073)</b>	"Tendrá un punto aquel alumnado que sea hijo/a, sobrino/a, nieto/a de exalumnos del Centro o de cualquier otro Centro perteneciente a la misma Titularidad."	Para justificar la relación con el Centro: Libro de escolaridad, título de EGB o historial académico o boletín de notas. Para justificar la relación familiar: libro o libros de familia, certificado o certificados de registro necesarios para justificar el parentesco.
	<b>IES BEATRIU FAJARDO DE MENDOZA (03014472)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES BERNAT DE SARRIÀ (03012724)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES L'ALMADRAVA (03010843)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES MEDITERRÀNIA (03015129)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES PERE MARIA ORTS I BOSCH (03010132)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
<b>BENIGEMBLA</b>			
	<b>CEIP LA PENYA BLANCA (03002949)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENIJÓFAR</b>			
	<b>CEIP SAN JAIME (03003140)</b>	"Ser nacido o nacida en la localidad"	Justificación por parte del centro.
<b>BENILLOBA</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DE LOS DOLORES (03003152)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Famílies que disposen d'una segona residència o la vivenda d'un familiar directe a un dels 14 pobles al que pertany el centre escolar. Es consideren com a familiars directes: iaïos/es i tios/es de l'alumnat."	DNI familiars. Rebut de vivenda. Padró de les persones propietàries.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>SECCIÓ DE L'IES PADRE ARQUES A BENILLOBA (03015041)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Famílies que disposen d'una segona residència o la vivenda d'un familiar directe a un dels 14 pobles al que pertany el centre escolar. Es consideren com a familiars directes: iaïos/es i tíos/es."	DNI dels familiars. Dos rebuts de despeses de la vivenda (llum, aigua...). El padró de les persones propietàries.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>BENIMANTELL</b>			
	<b>CEIP BENIMANTELL (03003176)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENIMELI</b>			
	<b>CRA LA RECTORIA (03016614)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BENISSA</b>			
	<b>CEE PÚB. GARGASINDI (03010776)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MANUEL BRU (03003231)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES JOSEP IBORRA (03011768)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>BIAR</b>			

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP MARE DE DÉU DE GRÀCIA (03003310)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES DE BIAR (03014848)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BIGASTRO</b>			
	<b>CEP SAN JOSÉ DE CALASANZ (03014654)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>EI LA PAZ (03013066)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES PACO RUIZ (03014484)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>BOLULLA</b>			
	<b>CEIP PENYA L'OR (03003334)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>BUSOT</b>			

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP SAN LORENZO MÁRTIR (03003358)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>CALLOSA DE SEGURA</b>	<b>CEIP LA PAZ (03009324)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.  "Estar matriculado en el primer ciclo de Educación infantil, en cualquier centro educativo de 0 a 3 años."  "Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen ambos una actividad laboral o profesional remunerada."	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.  Justificación por parte del centro.  Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Centro de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP PRIMO DE RIVERA (03003450)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.  Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.  "Que el alumno solicitante haya estado escolarizado el curso anterior en una escuela infantil."  "Que el padre, madre o tutor legal del alumno solicitante haya sido antiguo alumno de nuestro centro."	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.  Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.  Certificado de asistencia expedido por la escuela infantil.  Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP RAFAEL ALTAMIRA (03012578)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.  Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.  Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.  Libro de familia.  Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP SAN ROQUE (03010594)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		"Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en cualquier centro para impartir estas enseñanzas."	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		"Que ambos progenitores o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada."	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el CEnso de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio de al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRO PRIVADO LA PURÍSIMA (03003498)</b>	"1. Que alguno de los padres, madres, tutores legales, hermanos o hermanas del alumno/a solicitante, haya sido antiguo alumno/a del colegio solicitado o antiguo alumno/a de otro colegio de Ideario Católico."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"2. Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación Infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas que sea de la misma titularidad o fundación."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES SANTIAGO GRISOLIA (03013133)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES VEGA BAJA (03003486)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>CALLOSA D'EN SARRIÀ</b>			
	<b>CEIP BERNAT DE SARRIÀ (03012268)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP MIRANTBÓ (03003425)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.  Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Solicitud de admisión.  Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT ALMEDIA (03003449)</b>	"Se otorgará el punto de circunstancia específica a aquellos alumnos cuyos padres o tutores legales sean antiguos alumnos del centro y estén vinculados a la Cooperativa Valenciana de Consumo de Enseñanza "Almedia"."	Justificación por parte del centro.
	<b>IES RODOLFO LLOPIS (03014496)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>CALP</b>			
	<b>CEIP AZORÍN (03010892)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP GABRIEL MIRÓ (03010909)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MEDITERRANI (03003395)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP OLTÀ (03016675)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES IFACH (03013716)</b>	Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>CAÑADA</b>			
	<b>CRA ELS CALDERONS (03021828)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>CASTALLA</b>			
	<b>CEIP NÚMERO 2 (03020964)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP RICO SAPENA (03003668)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT MARÍA ASUNTA (03003681)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES ENRIC VALOR (03013157)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>CASTELL DE CASTELLS</b>			
	<b>CEIP SERRELLA (03003711)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>CATRAL</b>			
	<b>CEIP AZORÍN (03003735)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES CATRAL (03014502)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>COCENTAINA</b>			
	<b>CEIP BOSCO (03003772)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada en la localidad del centro que se solicita"	Contracte de treball, certificat d'empresa
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP REAL BLANC (03009336)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Domicilio familiar y laboral situado en la localidad donde está ubicado el centro."	contrato de trabajo o certificado de empresa
	<b>CENTRE PRIVAT SAN FRANCISCO DE ASÍS (03003796)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES PARE ARQUES (03003760)</b>	"Antics alumnes del centre pare/mare/tutor/a legal de l'alumne."	Justificación por parte del centro. S'acreditarà amb qualsevol documentació com, llibre d'escolarització, informes, d'avaluació, etc.
		"Domicili familiar i laboral a Cocentaina."	S'acreditarà amb certificat d'empresa, contracte de treball, etc
<b>CONFRIDES</b>			
	<b>CEIP DE CONFRIDES (03003851)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>COX</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DE LAS VIRTUDES (03012025)</b>	Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres o tutores legales, o hermanos y hermanas.	Según se dispone en el artículo 36 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP VIRGEN DEL CARMEN (03003863)</b>	<p>Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>IES DE COX (03015245)</b>	<p>Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.</p> <p>Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.</p> <p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.</p> <p>Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.</p> <p>Solicitud de admisión.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
<b>CREVILLENT</b>	<b>CEIP DOCTOR FRANCISCO MAS MAGRO (03011185)</b>	<p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Solicitud de admisión.</p> <p>Solicitudes de admisión.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>CEIP ESCOLES NOVES (03003899)</b>	<p>Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.</p>	<p>Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.</p>

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"PADRE O MADRE O REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA SOLICITANTE ANTIGUO/A ALUMNO/A DEL CENTRO."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato.
		"DOMICILIO FAMILIAR O LABORAL ACTUAL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE ESTE CENTRO ESCOLAR SEGÚN LAS INSTRUCCIONES Y EL CALLEJERO PARA LA MATRICULACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 2023/24."	Se acreditará mediante la presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en los citados documentos se podrá requerir un certificado de residencia librado por el ayuntamiento. En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la conselleria competente en materia de hacienda. En caso de custodia compartida acordada judicialmente, se podrá considerar domicilio familiar el de ambos progenitores indistintamente. Para la justificación del domicilio laboral, las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037).
	<b>CEIP FRANCISCO CANDELA (03003905)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP JULIO QUESADA - PILAR RUIZ (03015269)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03009920)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (03003887)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Que el domicilio, familiar o laboral, se encuentre al Sur de la N-340 (zona rural y zona urbana)."	Igual justificación que Artículo 31 de la Orden 8/2024
		"Consanguinidad de hasta 4º grado entre el alumnado a matricular y el alumnado del Centro."	Libro de Familia del 1er grado
	<b>CEIP PÁRROCO FRANCISCO MAS (03003942)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (03003954)</b>	"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza o de otro centro de la misma titularidad."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada para el centro que pide plaza o para cualquier otro centro de la misma titularidad."	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>IES CANÓNIGO MANCHÓN (03003966)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES MACIÀ ABELA (03003978)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
<b>CREVILLEN - EL REALENGO</b>			
	<b>CEIP SAN LUIS (03003981)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>CREVILLEN - LA ESTACION</b>			
	<b>CEIP PUIG JOVER (03003930)</b>	Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	
<b>CREVILLENT - SAN FELIPE NERI</b>			
	<b>CEIP CARDENAL BELLUGA (03004016)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>DAYA NUEVA</b>			
	<b>CEIP LA INMACULADA (03004053)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>DÉNIA</b>			
	<b>CEE PÚB. COMARCAL RAQUEL PAYA (03012013)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP CERVANTES (03004120)</b>	Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP LES VESSANES (03009750)</b>	Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP LLEBEIG (03015944)</b>	<p>Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.</p> <p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Libro de familia.</p> <p>Solicitud de admisión.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>CEIP MONTGÓ (03009993)</b>	<p>Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.</p> <p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Libro de familia.</p> <p>Solicitud de admisión.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>CEIP POU DE LA MUNTANYA (03004089)</b>	<p>Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.</p> <p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Libro de familia.</p> <p>Solicitud de admisión.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>CENTRE PRIV. ED. INFANTIL BAMBI (03004132)</b>	<p>Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.</p>	<p>Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.</p>
	<b>CENTRE PRIVAT PAIDOS (03004211)</b>	<p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓ
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JUAN BAUTISTA HH. MARISTAS (03004201)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Condición de antiguos alumnos de los padres o abuelos del propio interesado escolarizados en la propia Institución, en nuestro caso, el Instituto religioso de los Hermanos Maristas de la enseñanza."	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SCIENTIA DÉNIA (03004193)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES HISTORIADOR CHABÀS (03004223)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES MARIA IBARS (03004235)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Sol·licitud d'admissió de germans i/o germanes en el mateix centre o que ja tinguen germans i/o germanes al centre."	Sol·licitud de matrícula i llibre de família.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓ
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES SORTS DE LA MAR (03015932)</b>	Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>DÉNIA - JESUS POBRE</b>			
	<b>CEIP PARE PERE (03004260)</b>	"Estar empadronat/da a l'EATIM de Jesús Pobre."	Justificación por parte del centro.
<b>DÉNIA - LA XARA</b>			
	<b>CEIP LA XARA (03004259)</b>	Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Estar empadronat en l'EATIM de La Xara"	Certificat d'empadronament
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>DOLORES</b>			
	<b>CEIP CARDENAL BELLUGA (03004341)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP SAN FRANCISCO DE ASÍS (03004338)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP VIRGEN DE LOS DOLORES (03011197)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>IES SAN PASCUAL (03013315)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>EL CAMPELLO</b>			
	<b>CEIP EL FABRAQUER (03015798)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales. Se especifica esta área de influencia al CEIP El Fabraquer desde el límite del río seco (urbanizaciones del Cabo: Jardín del Mar, Cabo Mar, Cabo Verde, Cabo Azul, Camí Fondo...c/Atzuvia, Beniarbeig, c/Orba, etc.) de la localidad de El Campello, hasta el límite con término municipal de Alicante y San Juan de Alicante."	proximidad art. 31 Orden 8/2024
	<b>CEIP EL VINCLE (03012037)</b>	"Que l' alumne/a visca dins de la zona d'influència al CEIP El Vincle delimitada dins de la zona que hem rodejat amb color blau al plànol adjuntat, per la seua proximitat al centre (corresponent a la segona opció de les propostes)."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP PLA DE BARRAQUES (03010375)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP RAFAEL ALTAMIRA (03003565)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		"PADRE/-S, MADRE/-S O TUTORES/-AS LEGALES TRABAJADORES/-AS EN EL CENTRO DOCENTE EN ACTIVO."	CERTIFICADO DE LA EMPRESA O ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CUAL DEPENDA.
		"SOLICITUD DE ADMISIÓN CONJUNTA Y SIMULTÁNEA DE HERMANOS/-AS EN EL MISMO CENTRO EDUCATIVO Y EN DIFERENTES NIVELES."	SOLICITUD/-ES DE ADMISIÓN DONDE CONSTE DICHA CIRCUNSTANCIA.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>CENTRE PRIVAT FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD (03003607)</b>			
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>IES CLOT DE L'ILLOT (03013145)</b>			
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>IES ENRIC VALOR (03014824)</b>			
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>EL FONDÓ DE LES NEUS</b>			
<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES (03006001)</b>			
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>EL FONDÓ DE LES NEUS - LA CANALOSA</b>			
<b>CEIP L'OM (03005999)</b>			
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>EL PINÓS</b>			
<b>CEIP SAN ANTÓN (03007765)</b>			
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>CEIP SANTA CATALINA (03007790)</b>			
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>IES MARHUENDA PRATS (03007789)</b>			
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>EL POBLE NOU DE BENITATXELL</b>			
<b>CEIP SANTA MARÍA MAGDALENA (03003309)</b>			
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>EL VERGER</b>			
	<b>CEIP SEGARIA (03008873)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ELDA</b>			
	<b>CEE PÚB. MIGUEL DE CERVANTES (03010806)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP ANTONIO MACHADO (03010326)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP JUAN RICO Y AMAT (03005744)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP MIGUEL SERVET (03010235)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP PADRE MANJÓN (03005422)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP POETA MIGUEL HERNÁNDEZ (03010387)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SANTO NEGRO (03010247)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP VIRGEN DE LA SALUD (03012074)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRO PRIVADO SAGRADA FAMILIA (03005586)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRO PRIVADO SANTA MARÍA DEL CARMEN (03005677)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEP PINTOR SOROLLA (03014617)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI 1er CICLO EL MIRADOR (03013601)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>EI 1er CICLO EL PUENTE (03013595)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI 1er CICLO SANTA INFANCIA (03009774)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI NUEVO ALMAFRÁ (03011215)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>IES LA MELVA (03005720)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
	<b>IES LA TORRETA (03005768)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES MONASTIL (03010156)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>ELS POBLETS - SETLA</b>			
	<b>CEIP AUSIÀS MARCH (03008526)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
<b>ELX</b>			
	<b>CEE PÚB. TAMARIT (03016626)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEE PÚB. VIRGEN DE LA LUZ (03010791)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP ALCUDIA (03005161)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP BAIX VINALOPÓ (03009622)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP CANDALIX (03005151)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP CLARA CAMPOAMOR (03017461)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP DAMA D'ELX (03004752)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EL PALMERAL (03004648)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Que el pare, mare o tutor/a legal de l'alumne o alumna desenvolupe una activitat laboral remunerada al centre, no contemplada a l'article 33 del Decret 48/2024."	Contracte laboral o certificació que acredite l'activitat remunerada al centre en l'actualitat.
	<b>CEIP EL PLA (03010788)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EL TOSCAR (03004569)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP EUGENIO D'ORS (03004600)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP FERRÁNDEZ CRUZ (03004612)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Existencia de primos o primas matriculados en el centro para facilitar la entrega y recogida del alumnado al centro por parte de abuelitos o abuelitas."	LIBRO DE FAMILIA

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP FRANCESC CANTÓ (03011860)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS (03004685)</b>	Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP HISPANIDAD (03004636)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JAIME BALMES (03004570)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP JAUME I (03004673)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JORGE GUILLÉN (03011884)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JULIO M.LÓPEZ OROZCO (03010405)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LEÓN FELIPE (03004594)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LES ARRELS (03020927)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LUIS CERNUDA (03005173)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP LUIS VIVES (03004651)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP MARIANO BENLLIURE (03010600)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MEDITERRANI (03004740)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP MENÉNDEZ PELAYO (03004661)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP MIGUEL DE CERVANTES (03011872)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MIGUEL DE UNAMUNO (03004624)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03011069)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP NÚMERO 38 (03004697)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP PRINCESA DE ASTURIAS (03018672)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP RAMON LLULL (03011665)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP REYES CATÓLICOS (03004715)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SAN FERNANDO (03004739)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>CEIP SANCHIS GUARNER (03011574)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VICENTE BLASCO IBÁÑEZ (03010417)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VÍCTOR PRADERA (03004764)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP VIRGEN DE LA ASUNCIÓN (03004776)</b>	"Que los dos progenitores o tutores legales del alumno o alumna participante, se encuentren en situación de empleo activo."	Libro de familia y un certificado de vida laboral de los dos progenitores o tutores legales de alumno o alumna solicitante.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT ACADEMIA LUIS VIVES (03004880)</b>	"Estar matriculado el propio interesado en el centro de la propia titularidad incluidos los niveles no concertados."	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT FUNDACIÓ MEDITERRÀNEO (03004788)</b>	Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT LOPE DE VEGA (03004983)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ (03004909)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ ARTESANO (03005100)</b>	"Progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024) que hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si anteriormente ha cursado estudios en un colegio salesiano."	certificado expedido por el centro educativo salesiano en el que estudiaron
		"Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente o al centro que está adscrito, San Rafael de Elche."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ DE CALASANZ (03005070)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN RAFAEL-SALESIANOS (03005069)</b>	"Progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024), hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si anteriormente ha cursado estudios en un colegio salesiano."	Certificado expedido por el centro educativo salesiano en el que estudiaron.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente o en su centro de adscripción San José Artesano de Elche."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA MARÍA (03004971)</b>	"Familiar de trabajador del centro hasta 2º grado de consanguinidad."	Documento oficial donde conste el dato.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>EI 1er CICLE AITANA (03013625)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>EI 1er CICLE ALBORADA (03013613)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>EI 1er CICLE MARÍA ORTS (03013637)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA (03005094)</b>	Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES CARRÚS (03009385)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES CAYETANO SEMPERE (03013467)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES JOANOT MARTORELL (03014514)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES MISTERI D'ELX (03014538)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES MONTSERRAT ROIG (03012050)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES NIT DE L'ALBÀ (03014526)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
	<b>IES PEDRO IBARRA RUIZ (03010144)</b>	"Estar matriculado en Educación Primaria en un centro educativo que en su Proyecto Educativo de Centro (PEC) promueva las Metodologías Activas."	Justificación por parte del centro.
		"Condición de alumno/a de Altas capacidades Intelectuales."	- Certificado emitido por el Orientador del centro educativo donde consten las medidas de nivel III y/o IV o documento oficial donde conste el dato.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>IES SEVERO OCHOA (03013224)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES SIXTO MARCO (03005082)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES TIRANT LO BLANC (03012773)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES VICENTE VERDÚ (03014873)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES VICTORIA KENT (03013881)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ELX - ALGODA-MATOLA</b>			
	<b>CEIP ELS GARROFERS (03012062)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Residentes en las partidas de nuestra área de influencia: Partidas de Peña las Águilas, Llano de San José, Matola, Algoda y Algorós."	DNI del representante legal del alumno o alumna y un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (03004961)</b>	"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que piden plaza o de otro centro de la misma titularidad."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada para el centro que pide plaza o de otro centro de la misma titularidad."	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
<b>ELX - ALTABIX</b>			
	<b>CEIP LA GALIA (03004429)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>ELX - EL ALTET</b>			
	<b>CEIP RODOLFO TOMÁS SAMPER (03004442)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>ELX - LA FOIA</b>			
	<b>CEIP SAN ANTONIO (03005197)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>IES LA FOIA D'ELX (03015075)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>ELX - LA MARINA</b>	<b>CEIP LA MARINA (03005264)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ELX - LA PERLETA</b>	<b>CEIP MESTRE CANALETES (03005291)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>ELX - LAS BAYAS</b>	<b>CEIP LA BAIA (03004491)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ELX - PUÇOL</b>	<b>CEIP NÚMERO 49 (03015208)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.  Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Solicitud de admisión.  Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ELX - TORRELLANO</b>	<b>CEIP ANTONIO MACHADO (03005355)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP LA PAZ (03012281)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.  Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Solicitud de admisión.  Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT AITANA (03010983)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.  Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.  Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en cualquier colegio de Fomento de Centros de Enseñanza."	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES TORRELLANO (03015063)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>ELX - VALLVERDA</b>			
	<b>CEIP LA VALLVERDA (03005379)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>FINESTRAT</b>			
	<b>CEIP BALCÓ DE FINESTRAT (03018076)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP PUIG CAMPANA (03005811)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>FORMENTERA DEL SEGURA</b>			
	<b>CEIP JUAN CARLOS I (03005835)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>GATA DE GORGOS</b>			
	<b>CEIP SANTÍSSIMO CRISTO (03005859)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES MATEMÀTIC VICENT CASELLES COSTA (03015087)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>GRANJA DE ROCAMORA</b>			
	<b>CEIP SAN PEDRO APÓSTOL (03005902)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>GUARDAMAR DEL SEGURA</b>			
	<b>CEIP DAMA DE GUARDAMAR (03017953)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MOLIVENT (03005941)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP REYES CATÓLICOS (03005951)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LES DUNES (03013327)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>HONDÓN DE LOS FRAILES</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DE LA SALUD (03006049)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>IBI</b>			
	<b>CEE PÚB. SANCHIS BANÚS (03012098)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP CERVANTES (03006050)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP DERRAMADOR (03006062)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MADRE FELICIDAD BERNABEU (03010004)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP POETA PLA Y BELTRÁN (03006104)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Área de influencia determinada por el distrito censal"	Certificado del distrito censal expedido por el Ayuntamiento

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP TEIXERETA (03010259)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS (03006128)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.  "Se otorgará el punto en calidad de Circunstancia Específica al alumnado cuyos progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024), hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si anteriormente ha cursado estudios en un colegio salesiano."	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.  Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JUAN Y SAN PABLO (03006131)</b>	Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.  Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Solicitudes de admisión.  Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>EI 1er CICLE EL SALVADOR (03013649)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES FRAY IGNACIO BARRACHINA (03006086)</b>	Renta per cápita de la unidad familiar.  "Condición de antiguo alumno o alumna de alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza."	Según se dispone en el artículo 32 de la Orden 8/2024.  Justificación por parte del centro. Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. Se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para circunstancia de hermanos o hermanas.
	<b>IES LA FOIA (03006153)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.  Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.  Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado"	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato.
	<b>IES NOU DERRAMADOR (03014939)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>JACARILLA</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DE BELÉN (03006165)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRO PRIVADO ESCUELA FAMILIAR AGRARIA EL CAMPICO (03006177)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		"Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro tanto en unidades concertadas como no concertadas."	Documentación artículo 30 de ORDEN 8/2024
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>LA NUCIA</b>			
	<b>CEIP LA MUIXARA (03017837)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SAN RAFAEL (03006785)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES LA NUCIA (03015105)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>LA ROMANA</b>			
	<b>CEIP LA ROMANA (03008058)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>LA TORRE DE LES MAÇANES</b>			
	<b>CEIP DE LA TORRE DE LES MAÇANES (03008605)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>LA VALL DE GALLINERA - BENIALI</b>			
	<b>CEIP JOANOT MARTORELL (03009831)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>LA VALL DE LAGUAR - FLEIX</b>			
	<b>CEIP CAVALL VERD (03013431)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>LA VILA JOIOSA</b>			
	<b>CEE PÚB. SECANET (03011331)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP DOCTOR ÁLVARO ESQUERDO (03008991)</b>	"Que ambdós pares, mares o tutors legals de l'alumne o alumna participant realitzen una activitat laboral o professional remunerada."	Contracte de treball o declaració censal d'alta, modificació i baixa en el Cens d'Empresaris, Professionals i Retenidors en el cas de treballadors per compte propi amb inici de d'amenys 3 mesos ininterromputs abans de la data d'inici del termini de presentació de sol.licituds i amb una jornada d'almenys 20 hores setmanals i la vida laboral.
	<b>CEIP GASPAROT (03017928)</b>	Condición legal de familia numerosa.	Según se dispone en el artículo 34 de la Orden 8/2024.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP HISPANITAT (03009041)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP L'ERMITA (03008988)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MARE NOSTRUM (03009038)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MARÍA FRANCISCA RUIZ MIQUEL (03009361)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP POBLE NOU (03010661)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>IES LA MALLADETA (03009051)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES MARCOS ZARAGOZA (03008915)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES MARINA BAIXA (03015181)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"ALUMNAT QUE HA PARTICIPAT EN ASSOCIACIONS CULTURALS, ESPORTIVES I/O MUSICALS DURANT ELS ÚLTIMS 3 ANYS I QUE ACTUALMENT CONTINUEN PARTICIPANT EN AQUESTOS. DOCUMENTACIÓ ACREDITATIVA: CERTIFICAT DE LA ENTITAT ON HA DE CONSTAR L'ANTIGUETAT."	Justificación por parte del centro. DOCUMENTACIÓ ACREDITATIVA: CERTIFICAT DE LA ENTITAT ON HA DE CONSTAR L'ANTIGUETAT.
<b>L'ALFÀS DEL PI</b>			
	<b>CEIP RACÓ DE L'ALBIR (03015257)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Domicilio familiar perteneciente al distrito 2 y 6 de l'Alfàs del Pi (zona de la Playa del Albir)."	El domicilio familiar se acreditará mediante la presentación del DNI/NIE del representante legal del alumno/a coincidente con el recibo de la luz o el agua. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en los citados documentos, se acreditará con el depósito de fianza del contrato de alquiler, es decir, con el modelo de fianza 805/806.
	<b>CEIP SANTÍSSIMO CRISTO BUEN ACIERTO (03000588)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Domicilio familiar con código postal 03580"	Certificado de residencia librado por el ayuntamiento
	<b>CEIP VELES E VENTS (03015646)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES L'ARABÍ (03015117)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"El/la solicitante pertenece a una asociación cultural o deportiva municipal"	Certificado por parte de la asociación
<b>LLÍBER</b>	<b>CRA TERRA DE RIURAUS (03021257)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>L'ORXA</b>	<b>CRA RIU SERPIS (03020952)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>LOS MONTESINOS</b>	<b>CEIP VIRGEN DEL PILAR (03002470)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LOS MONTESINOS - REMEDIOS MUÑOZ (03014897)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>MONFORTE DEL CID</b>	<b>CEIP JORGE JUAN (03006396)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LAS NORIAS (03015099)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>MONÓVER</b>	<b>CEIP AZORÍN (03006487)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP CERVANTES (03006499)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP ESCRIPTOR CANYIS (03011227)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MESTRE RICARDO LEAL (03011689)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT DIVINA PASTORA (03006529)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Personal colaborador del centro (monitores, catequistas, personal de empresas que prestan servicios en el centro, etc.)"	Contrato de trabajo o voluntariado
		"Tener familia en el Colegio (hasta primos hermanos)"	LIBRO DE FAMILIA
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>EI 1er CICLE MARE DE DÉU DEL REMEI (03006441)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES ENRIC VALOR (03012785)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>MURLA</b>	<b>CEIP CASTELL DEL POP (03006566)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>MURO DE ALCOY</b>	<b>CEIP EL BRACAL (03006621)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
			trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MONTCABRER (03012293)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES SERRA MARIOLA (03014836)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>MUTXAMEL</b>			
	<b>CEIP ARBRE BLANC (03012104)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP EL SALVADOR (03006530)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MANUEL ANTÓN (03006542)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRE PRIVAT C.E.B.A.T. CENTRO ESTUDIOS BÁSICOS ATLAS (03010995)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES L'ALLUSSER (03016468)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		"Elecció majoritària d'ensenyament en Valencià"	Sol·licitud d'admissió
	<b>IES MUTXAMEL (03014551)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>NOVELDA</b>			

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP ALFONSO X EL SABIO (03006694)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP GÓMEZ NAVARRO (03006700)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP JESÚS NAVARRO JOVER (03010260)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JORGE JUAN (03006670)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
		Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
		"DOMICILIO ABUELOS PATERNOS O MATERNOS EMPADRONADOS EN NOVELDA."	EMPADRONAMIENTO O RECIBO DE AGUA O LUZ
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP SÁNCHEZ ALBORNOZ (03011690)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT ORATORIO FESTIVO (03006724)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"CONDICIÓN DE ANTIGUO ALUMNO O ALUMNA DEL PROPIO INTERESADO DE LOS COLEGIOS DIOCESANOS DEL OBISPADO DE ORIHUELA-ALICANTE"	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CENTRE PRIVAT PADRE DEHÓN (03006736)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ DE CLUNY (03006748)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Condición de antigua alumna o alumno de la Fundación Educativa San José de Cluny del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza."	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA MARÍA MAGDALENA (03006751)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"FAMILIAR ANTIGUO ALUMNO, INDEPENDIENTEMENTE DEL GRADO DE CONSANGUINIDAD (TIOS, PRIMOS, ABUELOS...)"	HISTORIAL ACADEMICO, FOTOS DE LA EPOCA.
		"FAMILIAR DEL ALUMNO ESTUDIANDO EN EL CENTRO EN EL CURSO ACTUAL 2023/24"	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>EI 1er CICLE RAMONA SIMÓN (03021831)</b>	"Haber estado matriculado en el curso 23/24 en el centro"	Comprobación por el centro de matrícula efectiva
	<b>IES EL VINALOPÓ (03009798)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES LA MOLA (03006761)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
<b>ONDARA</b>			
	<b>CEIP SANCHIS GUARNER (03006839)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		"Existencia de hermanos y hermanas matriculados en otro centro educativo de la localidad."	Certificado de matricula del centro educativo del hermano o hermana
	<b>IES XEBIC (03014940)</b>	Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Renta per cápita de la unidad familiar.	Según se dispone en el artículo 32 de la Orden 8/2024.
<b>ONIL</b>			
	<b>CEIP MARE DE DÉU DE LA SALUT (03009373)</b>	"Entregar la solicitud en tiempo y forma."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP SAN JAIME (03006840)</b>	"PRESENTACIÓ DE LA SOL·LICITUD EN DATA I FORMA"	SOL·LICITUD
	<b>EI 1er CICLE EL BARRANQUET (03013650)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LA CREUETA (03014137)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ORBA</b>			
	<b>CEIP COMARCAL HISPANIDAD (03006852)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>SECCIÓ DE L'IES ENRIC VALOR A ORBA (03015130)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
<b>ORIHUELA</b>	<b>CEE PÚBL. ANTONIO SEQUEROS (03011707)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP ANDRÉS MANJÓN (03007248)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP FERNANDO DE LOACES (03007200)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP JOSEFINA MANRESA (03007212)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Ser primer hijo/a escolarizado."	LIBRO DE FAMILIA
	<b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03011239)</b>	"Con el fin de facilitar la conciliación de las familias con el centro más cercano a su domicilio, además de favorecer la socialización y convivencia del alumnado con sus iguales del entorno, el Consejo Escolar de este centro considera conveniente:  Otorgar un punto adicional al alumnado cuyo domicilio laboral o familiar del padre, madre o tutor legal, esté incluido en el área de proximidad al centro, que se determina a continuación:  Margen derecha del río Distrito 1- Sección 1: Calderón de la Barca números 2 al 108 inclusive. Distrito 1- Secciones 2, 3 : Obispo Rocamora números del 2 al 44 inclusive. Distrito 2 – resto de calles restantes hasta la zona del CEIP Miguel Hernández  Para posibles aclaraciones consultar con el mapa que proporcionará el centro.  Documentación acreditativa:  1. El domicilio familiar se acreditará mediante la presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz	Documentación acreditativa: 1. El domicilio familiar se acreditará mediante la presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia no se otorgará este punto. En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la Conselleria competente en materia de hacienda. En caso de custodia compartida acordada judicialmente, se podrá considerar domicilio familiar el de ambos progenitores indistintamente. 2. Para la justificación del domicilio laboral, las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037). Para aclaración de las circunstancias, el centro podrá requerir cuantos documentos considere convenientes.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		<p>o teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia no se otorgará este punto. En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la Conselleria competente en materia de hacienda. En caso de custodia compartida acordada judicialmente, se podrá considerar domicilio familiar el de ambos progenitores indistintamente.</p> <p>2. Para la justificación del domicilio laboral, las personas que trabajen por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Las personas que trabajen por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037).</p> <p>Para aclaración de las circunstancias, el centro podrá requerir cuantos documentos considere convenientes."</p>	
	<b>CEIP VIRGEN DE LA PUERTA (03007251)</b>	<p>Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.</p> <p>Que se haya solicitado el centro en primera opción.</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.</p> <p>Solicitud de admisión.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>CENTRO PRIVADO DIOCESANO SANTO DOMINGO (03007388)</b>	<p>Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.</p> <p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.</p>	<p>Solicitudes de admisión.</p> <p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.</p>
	<b>CENTRO PRIVADO JESÚS MARÍA (03007327)</b>	<p>Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de</p>	<p>Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la</p>

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Familiares de hasta tercer grado de consanguinidad de cualquier trabajador por cuenta propia o ajena, que haya prestado o preste servicio en la Institución de Jesús-María."	Justificación por parte del centro.
		"Alumnos procedentes de otro centro de Jesús-María."	Justificante del centro de procedencia.
	<b>CENTRO PRIVADO JESÚS MARÍA (S.ISIDRO) (03007315)</b>		
		"Familiares de hasta tercer grado de consanguinidad de cualquier trabajador o religiosa que haya prestado o preste servicio en la Congregación de Jesús-María."	Justificación por parte del centro. Centro de procedencia
		"Alumnos/as procedentes de otro Centro Jesús-María."	Justificación por parte del centro. Centro de procedencia
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRO PRIVADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (03007224)</b>		
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRO PRIVADO OLEZA (03007421)</b>		
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CENTRO PRIVADO ORATORIO FESTIVO (03007352)</b>		
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Estar matriculado o matriculada en el aula de 2 años (guardería privada) del centro para el que solicita plaza"	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		<b>EI 1er CICLO EL PALMERAL (03013662)</b>	
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		<b>EI 1er CICLO VIRGEN DE MONSERRATE (03013674)</b>	
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		<b>IES EL PALMERAL (03007418)</b>	
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		<b>IES GABRIEL MIRÓ (03007406)</b>	
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		<b>IES LAS ESPEÑETAS (03011070)</b>	
		Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		<b>IES THÁDER (03013340)</b>	
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		“Expediente académico con nota media en Educación Secundaria Obligatoria igual o superior a 8 para admisión en Bachillerato.”	Justificación por parte del centro.
<b>ORIHUELA - ARNEVA</b>			
	<b>CEIP FRANCISCO GIRONA (03006906)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
<b>ORIHUELA - DEHESA DE CAMPOAMOR</b>			
	<b>CEIP LOS DOLSES (03015567)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP PLAYAS DE ORIHUELA (03016080)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>IES PLAYA FLAMENCA (03015981)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ORIHUELA - HURCHILLO</b>			
	<b>CEIP MANUEL RIQUELME (03007042)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ORIHUELA - LA APARECIDA</b>			
	<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELÉN (03006888)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ORIHUELA - LA CAMPANETA</b>			
	<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (03006955)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>ORIHUELA - LA MURADA</b>			
	<b>CEIP MAESTRO ISMAEL GARCÍA (03007157)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
<b>ORIHUELA - LOS DESAMPARADOS</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS (03007017)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ORIHUELA - MOLINS</b>			
	<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DE MONSERRATE (03007108)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ORIHUELA - PARROQUIA DE LA MATANZA</b>			
	<b>CRA AZAHAR (03015518)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>ORIHUELA - RAIGUERO DE BONANZA</b>			
	<b>CEIP RINCÓN DE BONANZA (03006943)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRO PRIVADO SAN JOSÉ OBRERO (03007339)</b>	Familia monoparental.	Según se dispone en el artículo 35 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		"Necesidades de compensación de desigualdades"	Justificación por parte del centro.
		"Necesidades específicas de apoyo educativo"	Justificación por parte del centro.
<b>ORIHUELA - SAN BARTOLOME</b>			
	<b>CEIP SAN BARTOLOMÉ (03007509)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>ORIHUELA - TORREMENDO</b>	<b>CEIP VIRGEN DE MONSERRATE (03007510)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>PARCENT</b>	<b>CEIP EL CARRASCAL (03007546)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>PEDREGUER</b>	<b>CEIP COMARCAL L'ALFÀS (03007561)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		"Existència de familiars matriculats en el centre fins a 3ª generació."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP EL TRINQUET (03011896)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES DE PEDREGUER (03015142)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>PEGO</b>	<b>CEIP AMBRA (03014125)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP CAROLINA SALA (03012311)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP ROSALIA BONDIA (03012141)</b>	Existencia de hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción que	Certificado de empadronamiento y Certificado de baja del centro anterior

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		solicitan plaza por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia.	
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CENTRE PRIVAT SANT ANTONI (03007601)</b>	"CONDICIÓN DE TENER HERMANOS MENORES DE ENTRE 0 Y 3 AÑOS DE EDAD"	LIBRO DE FAMILIA
	<b>IES ENRIC VALOR (03007613)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>PETRETER</b>			
	<b>CEIP 9 D'OCTUBRE (03007698)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP LA FOIA (03010351)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP REINA SOFÍA (03012611)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP REYES CATÓLICOS (03007704)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP VIRREY POVEDA (03010363)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTO DOMINGO SAVIO (03007741)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEP RAMBLA DELS MOLINS (03011240)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>EI 1er CICLE VIRGEN DEL REMEDIO (03007674)</b>	Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres o tutores legales, o hermanos y hermanas.	Según se dispone en el artículo 36 de la Orden 8/2024.
	<b>EI CID CAMPEADOR (03010089)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>IES AZORÍN (03005719)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES LA CANAL (03015154)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES POETA PACO MOLLÀ (03014371)</b>	"REUNIDO EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO EL DÍA 30/4/2024 SE DETERMINA QUE EL PUNTO DE CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA SE LE OTORGARÁ ÚNICAMENTE PARA EL ACCESO AL BACHILLERATO AL ALUMNO/A QUE TENGA UNA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA ESO IGUAL O SUPERIOR A 8."	EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A
<b>PILAR DE LA HORADADA</b>			
	<b>CEIP MARÍA MOLINER (03017311)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.  Que se haya solicitado el centro en primera opción.  "Proximidad de un radio de 1,5 km del domicilio donde resida el alumno/a o del puesto de trabajo de alguno de sus padres/madres/tutores legales .El documento justificativo será el DNI/permiso de residencia/empadronamiento y en caso de discrepancia recibo de suministro de la vivienda o contrato de alquiler."	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.  Solicitud de admisión.  DNI/permiso de residencia/empadronamiento y en caso de discrepancia recibo de suministro de la vivienda o contrato de alquiler.
	<b>CEIP MARTÍN ARTIGOT (03011719)</b>	Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP MEDITERRÁNEO (03015211)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP VIRGEN DEL PILAR (03007479)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Condición de antiguo alumno/a de alguno de sus padres/madres o tutores legales , de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza."	Documento oficial donde conste el dato (boletín, historial académico, certificado escolar, graduado escolar...) o certificado emitido por la dirección del centro.
	<b>IES 12 DE OCTUBRE (03016985)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES THIAR (03013728)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
<b>PLANES</b>			
	<b>CRA L'ENCANTADA (03016067)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>POLOP</b>			
	<b>CEIP SANT ROC (03007881)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>RAFAL</b>			
	<b>CEIP TRINITARIO SEVA (03007893)</b>	Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES DE RAFAL (03015634)</b>	Condición legal de familia numerosa.	Según se dispone en el artículo 34 de la Orden 8/2024.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Familia monoparental.	Según se dispone en el artículo 35 de la Orden 8/2024.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>REDOVÁN</b>			
	<b>CEIP SAGRADOS CORAZONES (03007947)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES JAIME DE SANT-ÁNGEL (03015166)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>RELLEU</b>			
	<b>CRA SELLA-ORXETA-RELLEU (03020046)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>ROJALES</b>			
	<b>CEIP POETA MIGUEL HERNÁNDEZ (03008009)</b>	"Residencia en el municipio donde se ubica el centro, Rojas."	Padrón y recibo que justifique la residencia en Rojas
	<b>IES LA ENCANTÁ (03014851)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>SALINAS</b>			
	<b>CEIP VIRGEN DEL ROSARIO (03008083)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>SAN FULGENCIO</b>			
	<b>CEIP JOSÉ MARÍA MANRESA NAVARRO (03008137)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>SECCIÓN DEL IES LA ENCANTÁ EN SAN FULGENCIO (03016560)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>SAN ISIDRO</b>			
	<b>CEIP JESÚS SÁNCHEZ (03000151)</b>	Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>SAN MIGUEL DE SALINAS</b>			
	<b>CEE PÚB. SAN MIGUEL DE SALINAS (03021786)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP GLORIA FUERTES (03008198)</b>	"Estar EMPADRONADO en el municipio de San Miguel de Salinas con un mínimo de 3 años de antigüedad en el momento del proceso de admisión/matriculación."	Certificado de empadronamiento
	<b>El 1er CICLO MAESTRO ENRIQUE (03019381)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES LOS ALCORES (03014563)</b>	"Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro en el presente curso o en cursos anteriores."	Justificación por parte del centro.
<b>SANT JOAN D'ALACANT</b>			
	<b>CEE PRIV. INFANTA ELENA (03013081)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEE PÚB. EL SOMNI (03020678)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP CRISTO DE LA PAZ (03008162)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LO ROMERO (03010636)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP RAJOLETES (03009348)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (03008174)</b>	"Que sea familiar de un alumno que esté matriculado actualmente en el centro."	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES LLOIXA (03010429)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES LUIS GARCÍA BERLANGA (03010478)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>SANT VICENT DEL RASPEIG</b>			
	<b>CEIP AZORÍN (03009351)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP BEC DE L'ÀGUILA (03010648)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JAUME I (03008356)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP JOSÉ RAMÓN GARCÍA ANTÓN (03017552)</b>	<p>"Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales incluidos dentro de esta zona:</p> <p>Zona este de la vía del tren Alicante-Madrid desde el límite del término con Alicante hasta su cruce con la calle Montoyos.</p> <p>Números impares calle Montoyos, hasta la calle Maestro Chapi.</p> <p>Intersecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C/ Bretón de los Herreros, números 16 y 17 en adelante.</li> <li>• C/ Goya, números 24 y 13 en adelante.</li> <li>• C/ Bailén, números 26 y 21 en adelante.</li> <li>• C/ Alfonso XIII, números 40 y 45 en adelante.</li> <li>• C/ Mayor, números 46 y 35 en adelante.</li> </ul> <p>Números pares calle Maestro Chapi.</p> <p>Intersecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C/ Pi y Margall, números 25 y 26 en adelante.</li> <li>• C/ Velázquez, números 10 y 15 en adelante.</li> <li>• C/ Torres Quevedo.</li> <li>• C/ Aviación, números impares, todos, números pares del 8 en adelante.</li> <li>• C/ Pintor Picasso, número 68 en adelante.</li> <li>• C/ Alicante</li> </ul> <p>Números pares calle Villafranqueza hasta calle Lo Torrent.</p> <p>Intersecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C/ Pelayo, números pares del 2 al 10, números impares del 1 al 15.</li> <li>• C/ San Juan.</li> <li>• C/ Magallanes.</li> <li>• C/ Valencia.</li> <li>• C/ Zorrilla.</li> <li>• C/ Hernán Cortés.</li> <li>• C/ La Esperanza.</li> </ul> <p>- Acera de la calle Lo Torrent frente al parque Lo Torrent, hasta cruce C/ Riu Algar.</p> <p>- C/ Riu Algar hasta el cruce con el camí Los Urbanos.</p> <p>- Zona Sur del Camí Los Urbanos hasta el cruce con el Camí de la Sendera.</p> <p>- Números impares del carrer Los Urbanos hasta su intersección con el Camí del Mahonés.</p> <p>- Números impares del Camí del Mahonés hasta cruce con la Ronda del Mahonés.</p> <p>- Límite sureste de la Urbanización Los Girasoles hasta su intersección con el Camí del Rabosar.</p> <p>- Zona este del Camí del Rabosar hasta el cruce con el Camí del Collado.</p> <p>- Zona sur del Camí del Collado hasta el cruce con la Ronda del Collado.</p>	La misma documentación que se solicita en el artículo 31 de lo Orden 8/2024 de la Conselleria de Educación.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		- Zona sur de la Ronda del Collado hasta el límite del término municipal de Mutxamel."	
	<b>CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (03010946)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP LA ALMAZARA (03016900)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP L'HORTA (03012116)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (03013261)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP RASPEIG (03010651)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP REYES CATÓLICOS (03008368)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP SANTA ISABEL (03008290)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VICTORIA KENT (03018027)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CENTRE PRIVAT SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT (03002044)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
		"Qué el padre, la madre, tutor o tutora legal del menor o la menor sea socio o socia de la Asociación GEA Alicante"	Justificación por parte del centro.
		"Que el alumno o alumna haya estado matriculado o matriculada en el centro de Educación Infantil de Primer o Segundo ciclo de la Escuela Waldorf de Alicante"	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT SANTA FAZ (03008411)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES GAIA (03015178)</b>	Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres o tutores legales, o hermanos y hermanas.	Según se dispone en el artículo 36 de la Orden 8/2024.
		Familia monoparental.	Según se dispone en el artículo 35 de la Orden 8/2024.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES HAYGÓN (03013352)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES MARÍA BLASCO (03016559)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo.	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Condición de que alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante estén matriculados en centro de Primaria adscrito al centro para el que pide plaza."	Certificado de matrícula.
		"(Solamente para admisión a Bachillerato). Nota media de ESO o, en su caso, de ciclo de grado medio, igual o superior a 7."	Certificación en la que conste la nota media obtenida en Educación Secundaria Obligatoria o en el ciclo formativo
	<b>IES SAN VICENTE (03008423)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>SANTA POLA</b>	<b>CEIP CERVANTES (03010031)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP DOÑA VICENTA RUSO (03017333)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP HISPANIDAD (03008204)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP JOSÉ GARNERO (03011926)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP RAMÓN CUESTA (03013212)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VIRGEN DE LORETO (03008216)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CENTRE PRIVAT ALONAI (03010521)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>CEP AZORÍN (03010028)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>EI JOANOT MARTORELL (03013200)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES CAP DE L'ALJUB (03010168)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES GRAN ALACANT (03021117)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓ
	<b>IES SANTA POLA (03010430)</b>	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.	Según se dispone en el artículo 37 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Alumnado que haya cursado 4º de ESO en el centro y tenga un consejo orientador favorable para cursar bachillerato."	Justificación por parte del centro.
<b>SAX</b>			
	<b>CEIP ALBERTO SOLS (03012128)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP CERVANTES (03008460)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP CRISTOBAL COLÓN (03010958)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CENTRO PRIVADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (03008484)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>El 1er CICLO EL PARQUE (03013686)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES PASCUAL CARRIÓN (03013753)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>SENIJA</b>			
	<b>CEIP L'ERA (03008514)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>TÀRBENA</b>			
	<b>CEIP SAN SALVADOR (03008541)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>TEULADA</b>			
	<b>CEIP CAP D'OR (03008551)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP SAN VICENTE FERRER (03008563)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>IES DE TEULADA (03015464)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>TIBI</b>			
	<b>CEIP LUIS GOSÁLBEZ (03008587)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>TORMOS</b>			
	<b>CEIP SAN LUIS BELTRAN (03008599)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
<b>TORREVIEJA</b>			
	<b>CEE PRIV. ALPE (03013807)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP MAESTRO SALVADOR RUSO (03012323)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Proximidad del domicilio donde reside el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP AMANECER (03017023)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde reside el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP CIUDAD DEL MAR (03016602)</b>	Proximidad del domicilio donde reside el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		"El alumno/a solicitante tiene un familiar matriculado en el centro educativo. (primo, sobrino, tío....)"	Justificación por parte del centro.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP CUBA (03008681)</b>	"Condición de antiguo alumno/a de abuelos/as."	Justificación por parte del centro. libro de escolaridad
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP EL ACEQUIÓN (03011586)</b>	"Familiares hasta segundo grado de consanguinidad."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP HABANERAS (03015786)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN (03008666)</b>		

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP LAS CULTURAS (03015890)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (03015233)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP ROMUALDO BALLESTER (03013923)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP VIRGEN DEL CARMEN (03008678)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
	<b>CENTRO PRIVADO LA PURÍSIMA (03008654)</b>	"Que alguno de los padres, madres, tutores legales, hermanos o hermanas del alumno/a solicitante, haya sido antiguo alumno/a del colegio solicitado o antiguo alumno/a de otro colegio de Ideario Católico."	Justificación por parte del centro.
		"Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de Educación Infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas que sea de la misma Titularidad o Fundación."	Justificación por parte del centro.
	<b>IES LAS LAGUNAS (03008629)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓ
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES MARE NOSTRUM (03014575)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES MEDITERRÁNEO (03015907)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.	Según se dispone en el artículo 33 de la Orden 8/2024.
	<b>IES NÚMERO 1 - LIBERTAS (03008630)</b>	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
	<b>IES TORREVIGÍA (03016596)</b>	Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		"Que se haya solicitado el centro en primera opción."	COPIA DE SOLICITUD DE ADMISIÓN
		"Condición de alumno o alumna que ha sufrido acoso escolar en su centro de origen"	Informe de valoración positiva de traslado de centro por parte del Departamento de Orientación del centro de origen.
	<b>SECCIÓN DEL IES TORREVIGÍA EN TORREVIEJA (03021713)</b>		
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
<b>VILLENA</b>	<hr/>		
	<b>CEE PRIV. APADIS (03009427)</b>		
		"Tendrá preferencia el alumnado de menor edad"	Acreditar fecha de nacimiento
	<b>CEIP EL GREC (03012131)</b>		
		Condición legal de familia numerosa.	Según se dispone en el artículo 34 de la Orden 8/2024.
		Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Familia monoparental.	Según se dispone en el artículo 35 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CEIP JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ (03009166)</b>		
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>CEIP LA CELADA (03012633)</b>		
		Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
			de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP PRINCIPE D. JUAN MANUEL (03009178)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>CEIP RUPERTO CHAPÍ (03009181)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP SANTA TERESA (03009154)</b>	Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
	<b>CENTRO PRIVADO LA ENCARNACIÓN (03009191)</b>	Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas de la misma titularidad.	Acreditado por la dirección del centro de Educación infantil.
	<b>CENTRO PRIVADO MARÍA AUXILIADORA (03009208)</b>	"Se otorgará el punto en calidad de Circunstancia Específica al alumnado cuyos progenitores, tutores legales o hermanos (según se especifica en el artículo 24 del Decreto 48/2024), hayan cursado estudios en algún colegio cuya titularidad sea de la Congregación Salesiana, en cualquier lugar del mundo, siempre que puedan acreditarlo mediante un certificado expedido por el centro educativo en el que estudiaron. Esta condición también será aplicable al propio alumnado, si anteriormente ha cursado estudios en un colegio Salesiano."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRO PRIVADO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES (03009211)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES ANTONIO NAVARRO SANTAFÉ (03009786)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
	<b>IES HERMANOS AMORÓS (03009233)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
		guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	
		Solicitud de admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro.	Solicitudes de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES LAS FUENTES (03014599)</b>	Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona integrante de la familia de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.	Según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024.
		Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.	Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024.
		Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
<b>XÀBIA</b>			
	<b>CEIP GRAÜLL (03014344)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat de Xàbia"	Certificat d'empadronament o nòmina laboral o conste el domicili fiscal
	<b>CEIP L'ARENAL (03015956)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat de Xàbia."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP MEDITERRÀNIA (03006220)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat de Xàbia."	Justificación por parte del centro.
	<b>CEIP PORT DE XÀBIA (03009853)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat de Xàbia."	Certificat d'empadronament o nòmina laboral on conste el domicili fiscal

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
	<b>CEIP TRENC D'ALBA (03011677)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Domicili familiar o laboral coincident amb l'antiga àrea d'influència de la localitat de Xàbia."	Justificación por parte del centro.
	<b>CENTRE PRIVAT MARÍA INMACULADA (03006232)</b>	Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.
	<b>IES ANTONI LLIDÓ (03006244)</b>	Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza.	Según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024.
	<b>IES LA MAR (03013339)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>XALÓ</b>			
	<b>CEIP SERRA DE BÈRNIA (03006189)</b>	El consejo escolar o la titularidad del centro ha acordado no establecer ninguna circunstancia específica.	
<b>XIXONA</b>			
	<b>CEIP CRISTOFOL COLOM (03012591)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>CEIP ELOY COLOMA (03006301)</b>	Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante realicen una actividad laboral o profesional remunerada.	Contrato de trabajo o declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en el caso de trabajadores por cuenta propia, con inicio desde al menos 3 meses ininterrumpidos antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y con una jornada de al menos 20 horas semanales.
	<b>CEIP SAGRADA FAMILIA (03006281)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
	<b>IES DE XIXONA (03006256)</b>	Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
		"Formar parte a alguna asociación artística, cultural o deportiva de la localidad."	inscripción a la asociación y/o actividad deportiva cultural
		Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato. En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.

LOCALIDAD	CENTRO	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
-----------	--------	----------	---------------